

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49525** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Num. Dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 253/2016 se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor INSTALACIONES ELECTRICAS SOTO, S.L., con CIF B-30345011, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Jose Mouliia nº 15 Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a A & A CONSULTORES MURCIANOS S.L.P que designa como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal al economista, D. Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, con domicilio profesional en C/ Pedro Botia nº 1. Bajo Mula (Murcia) teléfono 968661301, fax 968660802 y correo electrónico [abcaudidores@diagram.es](mailto:abcaudidores@diagram.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 29 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160069368-1